



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Lo que se publica resumido por capítulos:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos del Personal	363.680,12
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	598.950,00
III	Gastos financieros	1.360,71
IV	Transferencias corrientes	14.600,00
VI	Inversiones reales	34.748,40
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	47.907,31
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.061.246,54</b>

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	IMPORTE EUROS
I	Impuestos directos	332.000,00
II	Impuestos indirectos	8.000,00
III	Tasas y otros ingresos	176.893,00
IV	Transferencias corrientes	524.253,54
V	Ingresos patrimoniales	20.100,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.061.246,54</b>



**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:**

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. En agrupación. vacante

2.- PERSONAL LABORAL:

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

Operario de servicios. Número de plazas: Dos.

Bibliotecario. Número de plazas: Una.

Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: siete.

Personal de limpieza. Número de plazas: Una.

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Una.

Monitor Programa tu salud en marcha. Número de plazas: Una.

Socorristas. Número de plazas: Dos.

Taquilla piscina. Número de plazas: Dos

Elevado a definitivo podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Segurilla, 9 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

Nº.I.-6815